

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 5511** *Corrección de errores del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.*

Advertidos errores en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 27551, en la disposición transitoria segunda, apartado 1, segunda línea, donde dice: «... el artículo 2.1.d)...», debe decir: «... el artículo 2.1.c)...».

En la página 27554, apartado 3.e) del artículo 1, donde dice: «... suscrita por el proyectista como resultado...», debe decir: «... suscrita por el técnico competente como resultado...». A continuación, en el apartado 3.f), donde dice: «... suscrita por la dirección facultativa del edificio por el que se verifica...», debe decir: «... suscrita por el técnico competente por el que se verifica...».

En la página 27559, artículo 12, apartado 2, cuarta línea, donde dice: «... al del edificio terminado.», debe decir: «... al del edificio terminado o existente.».